**Revista CISA**

**Volumen 6, No. 6**

**E-ISSN: 2954-4009**

**Periodo: Enero - junio 2024**

**Tepic, Nayarit. México**

**Pp. 6-14**

***https://doi.org/10.58299/cisa.v6i6.60***

**Recibido: 21 de noviembre 2023**

**Aprobado: 09 de enero 2024**

**Publicado: 13 de febrero 2024**



**La Responsabilidad Social Universitaria, un elemento fundamental para los modelos educativos universitarios**

**University Social Responsibility, a fundamental element for university educational models**

***Perla Lucero Carrillo López***

*Universidad Autónoma de Nayarit*

*perla.carrillo@uan.edu.mx*

*https://orcid.org/0009-0005-6986-416X*

***Amada Yolanda Saenz Aguiar***

*Universidad Autónoma de Nayarit*

*amada.saenz@uan.edu.mx*

*https://orcid.org/0009-0001-5304-1311*

***Salvador Ruiz Bernés***

*Universidad Autónoma de Nayarit*

*salvador@uan.edu.mx*

*https://orcid.org/0000-0003-1957-8649*

***Judith Salazar Celedón***

*Universidad Autónoma de Nayarit*

*judith.salazar@uan.edu.mx*

*https://orcid.org/0000-0002-9411-2921*

**La Responsabilidad Social Universitaria, un elemento fundamental para los modelos educativos universitarios**

**University Social Responsibility, a fundamental element for university educational models**

**Resumen**

 Introducción: Los desafíos para Instituciones de Educación Superior destacan la necesidad de visualizar rasgos emergentes para desarrollar estrategias que aborden problemáticas sociales, especialmente las universidades públicas deben abandonar antiguos paradigmas y adoptar enfoques que integren funciones sustantivas como la Responsabilidad Social Universitaria. Objetivo: Describir la relación entre los componentes del modelo educativo con los ejes de la Responsabilidad Social Universitaria. Método: Análisis documental y triangulación. Resultados: Es importante que el modelo educativo se integre la Responsabilidad Social Universitaria porque uno declara que se debe hacer y la otra marca pautas generales de qué elementos deben contemplarse en la ejecución, debido a que se complementan y ayudan en el trabajo, a dar pertinencia social y contribuyen a que las funciones universitarias sean exitosas. Conclusión: Los modelos de Responsabilidad Social Universitaria marcan como hacer las cosas, permitiendo alcanzar objetivos institucionales, alineándose a la procuración del bien social y siguiendo el compromiso social.

**Palabras clave:** Modelos educativos, programa universitario, responsabilidad social universitaria.

**Abstract**

 Introduction: The challenges for Higher Education Institutions highlight the need to visualize emerging features to develop strategies that address social issues, especially public universities must abandon old paradigms and adopt approaches that integrate substantive functions such as University Social Responsibility. Objective: To describe the relationship between the components of the educational model and the axes of University Social Responsibility. Method: Documentary analysis and triangulation. Results: The educational model must integrate the University Social Responsibility because one declares that it must be done and the other marks general guidelines of what elements must be contemplated in the execution, because they complement each other and help in the work, to give social relevance and contribute to the success of the university functions. Conclusion: The models of University Social Responsibility mark how to do things, allowing the achievement of institutional objectives, aligned to the pursuit of social good and following the social commitment.

**Keywords:** Educational models, university program, university social responsibility.

**Introducción**

 Los desafíos que la sociedad está generando para las Instituciones de Educación Superior (IES) van en incremento, por lo que es importante visualizar los rasgos emergentes que marcan la pauta para generar las estrategias pertinentes e incidir y participar en su mejora o su solución. En este sentido, existe una tendencia a que las IES asuman el compromiso de responder y atender a las necesidades y problemáticas sociales que garanticen la pertinencia y vinculación social. Por ello, es necesario que se busquen mecanismos que permitan fortalecer la relación de las IES con su entorno, para ayudar a solventar los problemas que enfrenta la sociedad actual.

 En el caso de las universidades públicas, se hace un abordaje de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, abarcando los ejes claves para el buen funcionamiento de la institución. Lo anterior lleva a considerar esquemas de trabajo diferentes, que permitan abandonar la antigua forma de pensamiento, que deja fuera la función social de las instituciones y que no permite la articulación de las funciones sustantivas de las universidades, para dar paso a nuevos modelos ideológicos que contemplen el compromiso social, la relación sólida de la institución con su entorno, pensado en mecanismos de operación que le den pertinencia académica y social.

 Un enfoque que ha predominado en Latinoamérica y ha permitido fortalecer el compromiso social de las IES, ha sido la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), pues desde este planteamiento se trabaja en torno a los efectos negativos que la actividad humana tiene sobre la sociedad y se plantea con el propósito de gestionar dichos efectos, de modo ético y sostenible. Incluso, durante los últimos años, ha sido notorio que este tema esté presente en las políticas públicas a nivel mundial.

 La RSU ha constituido un elemento fundamental en el desarrollo de las IES, puesto que este enfoque ha contribuido a la articulación de las funciones sustantivas y a elevar la pertinencia de la institución con su entorno, así como la pertinencia académica que logra fortalecerse a través del diálogo de saberes con la comunidad.

**Objetivo**

 En este trabajo se plantea la posibilidad de hacer un aporte teórico sobre cómo podría darse la articulación entre los elementos de un modelo educativo con los ejes fundamentales de la Responsabilidad Social Universitaria, explicando la relación que existe entre los componentes de un modelo educativo con los ejes que se plantean desde la RSU.

**Sustento teórico**

 La Responsabilidad Social es un término que surge en el ámbito empresarial a principios de los años 60 en los Estados Unidos de América. La necesidad de implementarla en las organizaciones tiene su raíz en el crecimiento económico y la nula planeación del cuidado y empatía con el medio ambiente, las condiciones laborales, así como en los impactos negativos en el entorno. Es un concepto orientado a dar respuesta a las exigencias de los ciudadanos, que pedían la revisión de los impactos que tenían las corporaciones en su entorno (Correa, 2007). En ese contexto, las industrias vieron la necesidad de formular esquemas que les permitieran devolver a la sociedad las facilidades que se les habían otorgado, mediante acciones medioambientales, mejoras en las condiciones de trabajo y de los espacios aledaños a la empresa.

 Los primeros modelos de Responsabilidad Social incluían las responsabilidades económicas, legales, éticas y filantrópicas, poniendo énfasis principalmente en las dos últimas. Sin embargo, en su desarrollo, el modelo que adoptaron las organizaciones hizo especial énfasis en la gestión, organización y actividades sociales de las empresas, en pro de sus trabajadores y del medio donde se ubicaban (Correa, 2007).

 Las IES decidieron adoptar los postulados de la responsabilidad social a principios del siglo XXI, bajo la denominación de Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Con la finalidad de articular las funciones sustantivas de las universidades, este concepto incluye la organización y gestión académica administrativa, la formación académica pertinente al contexto, la generación de conocimiento mediante la investigación, así como el trabajo en proyectos con sentido social, para cumplir con esa retribución que las instituciones educativas deben hacer a la sociedad (Vallaeys, et al., 2009).

 Actualmente, de acuerdo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación (ANUIES), la RSU tiene la siguiente connotación:

La responsabilidad social de la educación superior, la ciencia y la tecnología debe ser considerada en todas las funciones sustantivas de las IES; comprende una gestión institucional eficiente, transparente y responsable en la utilización de los recursos que la sociedad le otorga. La responsabilidad social conlleva, ante todo, a ofrecer educación de calidad en todos los programas educativos, por lo que la calidad es un componente inseparable de este atributo. También entraña para las instituciones una responsabilidad con sus estudiantes, con sus familias y con sus comunidades locales… (Castañares *et al*., 2012, p. 34).

 El enfoque de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) ha sido trabajado en Latinoamérica por varias organizaciones e instituciones de educación superior, entre ellas la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA), impulsora del tema, que define la RSU como:

…una manera de alinear todas sus funciones con la ética, la pertinencia social y las exigencias del desarrollo humano sostenible […]. Es una política de gestión ética integral y transversal de las tres funciones sustantivas (Formación, Investigación, Extensión) y de la administración central de la Universidad (Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana [URSULA], 2023).

 Por otro lado, en México, la ANUIES establece que la RSU:

… comprende una gestión institucional eficiente, transparente y responsable en la utilización de los recursos que la sociedad le otorga. […] conlleva, ante todo, a ofrecer educación de calidad en todos los programas educativos, por lo que la calidad es un componente inseparable de este atributo. También entraña para las instituciones una responsabilidad para con sus estudiantes, con sus familias y con sus comunidades locales (ANUIES, 2012, p. 34).

 La visión de la ANUIES orienta a entender la RSU desde un enfoque de la gestión, donde se mencionan principios como la eficiencia y transparencia, sin descuidar la relación con la comunidad universitaria y la sociedad. De acuerdo con lo anterior, podemos comentar que la RSU ha sido importante para las instituciones de educación superior ya que nos ayuda a reconfigurar y entender la vida universitaria de una manera articulada. Es posible encontrar diferentes enfoques o modelos de RSU, entre los que destacan los de Vallaeys et al. (2009) y Gaete (2014). La propuesta de Vallaeys identifica tres enfoques o modelos de RSU: 1) consecuencialista: la universidad devuelve a la sociedad lo que ésta le ha dado, con un sentido asistencial y reactivo; 2) contractual: la universidad responde a las demandas sociales; y 3) prospectivo: la universidad contribuye para regenerar a la sociedad, en colaboración con otros agentes (Gaete, 2014).

 Por su parte, De la Cuesta et al. (2010) propone otra clasificación: 1) académico tradicional: fuerte orientación interna, con rechazo a la injerencia de participantes externos; 2) académico corporativo: el profesorado de posiciona como el participante dominante, manteniendo fronteras claras entre universidad y sociedad; 3) empresarial e instrumental: La universidad dialoga con todos sus participantes, existiendo una relación universidad-sociedad abierta y funcional; y 4) global, pluralista y responsable: Cultura organizacional sensible a las necesidades de los participantes, preocupándose por el impacto del quehacer universitario en la sociedad (Gaete, 2014).

 Por último, se encuentra la clasificación de Gaete (2014), quien menciona tres enfoques, los cuales son: 1) gerencial: Analiza el impacto del quehacer universitario en la sociedad, mediante la rendición de cuentas; 2) transformacional: Fortalecen el rol de la universidad en el debate y reflexión sobre una sociedad más justa y sustentable; y 3) normativo: consagración del comportamiento ético y moral de las personas en la sociedad en la universidad, mediante valores y principios.

 Desde la perspectiva de Vallaeys, se considera que la RSU es “la gestión integral y transversal de todos los impactos sociales y ambientales de las IES, desde todos los procesos de formación, investigación, extensión y gestión organizacional, en miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en su ámbito social de incidencia” (Vallaeys, 2020). Este enfoque es de utilidad en la reorganización de las funciones sustantivas y adjetivas de las instituciones, a través de una política de gestión universitaria que se traduce en cuatro impactos fundamentales: organizacionales, académicos, cognitivos y sociales (Vallaeys et al., 2009).

 De acuerdo con esta postura, los modelos de RSU deben seguir un planteamiento de cuatro ejes, los cuales son:

1. Campus responsable: Implica la gestión socialmente responsable de la organización y sus procedimientos institucionales; del clima laboral, el manejo de los recursos humanos, los procesos democráticos internos y cuidado del medio ambiente.
2. Formación profesional y ciudadana: Es la gestión socialmente responsable de la formación académica (en su temática, organización curricular, metodología y propuesta didáctica). La formación profesional y humanística debe fomentar competencias de responsabilidad en sus egresados. Esto implica que la orientación curricular tenga una relación estrecha con los problemas reales (económicos, sociales, ecológicos) de la sociedad y esté en contacto con actores externos involucrados con dichos problemas. El aprendizaje solidario basado en proyectos sociales […], así como la negociación de los mapas curriculares de las diversas carreras universitarias con actores externos.
3. Gestión social del conocimiento: Es la gestión socialmente responsable de la producción y difusión del saber, la investigación y los modelos epistemológicos promovidos desde el aula.
4. Participación social: Es la gestión socialmente responsable de la participación de la universidad en la comunidad. El objetivo apunta a la realización de proyectos con otros actores de tal modo que se constituyan los vínculos (capital social) para el aprendizaje mutuo y el desarrollo social. La participación de la universidad en su entorno no se limita a la capacitación de públicos desfavorecidos, sino que promueve la constitución de comunidades de aprendizaje mutuo para el desarrollo (Vallaeys*, et al*., 2009, p.14).

 Ahora bien, para poner en discusión los elementos de RSU que deben articularse en un modelo educativo para una IES pública, se hace un primer planteamiento desde la visión clásica de la noción de *modelo educativo:* es la concreción, en términos ontológicos, antropológicos, axiológicos, sociológicos, psicológicos, pedagógicos, filosóficos y organizacionales, de los paradigmas educativos que una institución profesa y que sirve de referencia para todas las funciones que cumple (docencia, investigación, extensión, vinculación y servicios), a fin de hacer realidad su proyecto educativo.

 En palabras de Farro (2012) citado por Barrientos (2018) define al modelo educativo como: “la filosofía educativa de la institución, a partir de la cual se desprenden metas y líneas de acción que impulsan el mejoramiento continuo de las personas y su entorno”.

 Estos modelos son una representación arquetípica o ejemplar del proceso de enseñanza-aprendizaje, en la que se exhibe la distribución de funciones y la secuencia de operaciones en la forma ideal, que resulta de las experiencias recolectadas al ejecutar una teoría del aprendizaje (Molina *et al.,* 2018).

 Los modelos educativos varían según el periodo histórico en el que aparecen, pues suponen asumir una postura en función de la educabilidad del ser humano y de las pretensiones de la acción educativa. “Los elementos de un modelo educativo dan forma a lo que se constituye como modelo para el aprendizaje y la enseñanza (modelo o enfoque pedagógico) y luego en técnica y procedimientos para enseñar (modelo o enfoque didáctico), siempre en armonía con el marco filosófico sintetizado en el ideario” (CNEP, 2018).

 Los modelos educativos contemplan diversas dimensiones, las cuales dan sustento y proporcionan una filosofía institucional. A continuación, se muestran algunas posturas que según Jara (2018, p.1), son las idóneas:

* La postura ontológica debe responder a las preguntas: ¿Qué es el ser humano? ¿Para qué se educa?
* La postura antropológica y sociológica debe responder a las preguntas ¿Cómo se entiende nuestro momento cultural históricamente? ¿Qué tipo de sociedad y de hombre queremos favorecer?
* La postura axiológica debe responder a la pregunta: ¿Qué valores están detrás de la concepción del ser humano y de sociedad que se plantean como ideales?
* La postura epistemológica debe responder a las siguientes preguntas: ¿Qué es el conocimiento? ¿Cómo se conoce? ¿En dónde radica el origen del conocimiento?
* La postura psicológica debe responder a las siguientes preguntas: ¿Cómo se comporta el ser humano? ¿Por qué? ¿Cómo se puede modificar su comportamiento? ¿Cómo aprende?
* La postura pedagógica debe responder a las siguientes preguntas: ¿Cómo se entiende el fenómeno educativo? ¿Qué condiciones se deben dar para el aprendizaje y la enseñanza?

 De acuerdo con Cerón (1998), se puede decir que los modelos educativos consideran dimensiones básicas, como:

1. Dimensiones esenciales de un modelo educativo: Componente filosófico, componente pedagógico y componente político.
2. Dimensiones esenciales de un modelo académico: estructura organizacional, estructura académica y sistema legislativo.
3. Dimensiones esenciales de un modelo curricular: Identificación de la pertinencia, definición de la propuesta y sistema de evaluación curricular.

 Estos componentes son básicos para el desarrollo de los modelos educativos, puesto que contemplan aspectos importantes que están presentes en una institución de educación superior, que van desde los fundamentos filosóficos, lo organizacional, así como aspectos académicos y curriculares.

**Material y métodos**

 Análisis documental y triangulación tomando como fundamentos las teorías de RSU de Francois Valleys, de las posturas de los modelos educativos de Jara (2018) y de las dimensiones de modelos educativos de Cerón (1998).

**Resultados y discusión**

 Después de este análisis, se entiende por RSU la gestión responsable, transversal e integral de los impactos sociales, académicos y ambientales de la institución a partir del diseño e implementación de estrategias y políticas, que permitan fortalecer las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad, con la intención de promover el desarrollo de las actividades universitarias en respuesta a las necesidades sociales y las tendencias nacionales e internacionales.

 La función social de la Universidad es uno de los temas principales del debate que ha acompañado la historia y las concepciones acerca de esta institución, ya que se considera que mediante ella se contribuye a la pertinencia académica, la extensión universitaria, la vinculación y la participación social desde las instituciones de educación superior.

 El compromiso de las IES con la sociedad no debe limitarse a formar profesionistas, sino que también debe incluir otros aspectos que inciden de modo diferente en su contexto inmediato. De acuerdo con el sentido de responsabilidad social que tienen las IES, estas deberían generar soluciones a los problemas que aquejan al contexto, como los medioambientales, cuidado de los derechos humanos, la sustentabilidad, la salud pública, entre otros; así como construirse en difusores del pensamiento crítico, de modo que contribuyan al bienestar social.

 Hay algunos rasgos característicos que se deben tener en cuenta cuando se habla de RSU, como lo son: ¿Qué tipo de enfoque o modelo se identifica?, ¿Qué características tiene la institución que lo propone?, así como, ¿Cuáles son las tendencias establecidas por organismo sobre el tema?

 Con relación a lo anterior, ya se han generado las referencias para establecer políticas institucionales respecto a la RSU, a partir de la medición de 12 temáticas y su comparación con el promedio continental, lo que permitió visualizar los logros y carencias de las IES participantes (URSULA, 2023). A partir de los resultados generados por estas políticas, se concluye que “dado que la tradición de las universidades en nuestra región ha sido desarrollar proyección social como sinónimo de RSU, demuestra que todavía la RSU es más un horizonte de mejora futura que una realidad” (URSULA, 2023, p. 19).

 Es decir, estos permiten dar un sentido de pertenencia e identidad sobre los valores, fines e ideologías que persigue la institución. Desde estos preceptos se considera fundamental que en él se establezcan las funciones sustantivas de la universidad y así, garantizar la vinculación entre escuela-sociedad.

 Los modelos educativos trascienden hasta el ámbito externo, por lo que implica construir desde sus fundamentos las competencias, actitudes, aptitudes y valores necesarios en los sujetos que se están formando para consolidar ese espíritu de servicio y de responsabilidad hacia con la sociedad.

 Se espera que los modelos educativos estén sustentados en la historia que guarda la institución, desde el entender para qué se fundó los valores, la misión, la visión, la filosofía, y los fines que persigue la institución.

 En este punto de la discusión valdría la pena analizar las siguientes cuestiones: ¿cuáles son las complicaciones de una universidad para adoptar la RSU e integrarla en su modelo educativo?, ¿qué implica integrar los elementos de la RSU en cada una de las dimensiones de un modelo educativo universitario? y ¿qué impactos y beneficios tendría la incorporación de la RSU en los modelos educativos universitarios?

 En el cuadro 1 se muestran los elementos principales que se mencionan en el enfoque de RSU y los modelos educativos:

**Cuadro 1**.

*Integración de los elementos de la RSU en un modelo educativo.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dimensiones esenciales de un modelo educativo****(Cerón, 1998)** | **Posturas de un modelo educativo (Jara, 2018)** | **Elementos de RSU****(Vallaeys, 2009 y 2020)** |
| Componente filosófico | Ontológica: ¿Qué es el ser humano? ¿Para qué se educa? Antropológica: ¿Qué tipo de hombre queremos favorecer?Axiológica: ¿Qué valores están detrás de la concepción del ser humano y de sociedad que se plantean como ideales?Epistemológica: ¿Qué es el conocimiento? ¿Cómo se conoce? ¿En dónde radica el origen del conocimiento? | * Participación social
* Gestión social del conocimiento
* Formación profesional y ciudadana
 |
| Componente pedagógico | Epistemológica: ¿Qué es el conocimiento? ¿Cómo se conoce? ¿En dónde radica el origen del conocimiento?Psicológica: ¿Cómo se comporta el ser humano? ¿Por qué? ¿Cómo se puede modificar su comportamiento? ¿Cómo aprende?Pedagógica: ¿Cómo se entiende el fenómeno educativo? ¿Qué condiciones se deben dar para el aprendizaje y la enseñanza? | Formación profesional y ciudadana  |
| Componente político | Antropológica y sociológica: ¿Cómo se entiende nuestro momento cultural históricamente? Axiológica: ¿Qué valores están detrás de la concepción de sociedad que se plantean como ideales? | Campus responsable |

*Fuente*: Elaboración propia.

 Tanto la RSU como los modelos educativos, comparten elementos similares, pues ambos contribuyen al cumplimiento de las funciones sustantivas universitarias. La diferencia que se encuentra es que los fines de cada uno son distintos, el modelo educativo es declarativo de las aspiraciones institucionales, y el de RSU se debe entender como un modelo de gestión e implementación, ambos transversales que inciden en la formación de los estudiantes.

 Se considera importante que estos dos modelos convivan en una institución, pues uno declara que se debe hacer y la otra marca pautas generales de qué elementos se deben contemplar en la ejecución, ya que se complementan y pueden ayudar eficientemente en el trabajo, a dar pertinencia social, así como a contribuir a que las funciones universitarias se desarrollen con éxito.

**Conclusiones**

 Después de hacer el análisis del concepto del enfoque de RSU y las precisiones sobre los modelos educativos, se puede decir que ambos son enfoques que privilegian el desarrollo de las funciones sustantivas universitarias, además que contribuyen a dar pertinencia e integridad y efectividad institucional, tanto a los procesos académicos como a los procesos administrativos.

 Los modelos educativos se basan en decir cuál es el ideal de la institución, hacen énfasis en definir el ser humano, la filosofía y ponen principal atención en marcar los principios curriculares de la institución. Algunos autores lo consideran como el documento normativo donde se dicen las aspiraciones y declaraciones de lo que debe ser la institución en todos los sentidos.

 En otro sentido podemos decir que los modelos de RSU son considerados como un documento que marca la política de cómo hacer las cosas, por lo que, se dice que son un modelo de gestión institucional, que nos va a permitir alcanzar nuestros objetivos institucionales, alineándose a la procuración del bien social y siguiendo la política de compromiso social institucional.

 **Referencias**

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación [ANUIES] (2012). Inclusión con Responsabilidad Social. Una nueva generación de políticas de educación superior. Primera Edición. México: ANUIES.

Barrientos, P. (2018). Modelo educativo y desafíos en la formación docente. <https://www.redalyc.org/journal/5709/570960688014/html/>

Castañares et al. (2012). *Inclusión con responsabilidad social. Una nueva generación de políticas de educación superior*. México: ANUIES.

Cerón. A. (1998). Un modelo Educativo para México. México: Santillana.

Confederación Nacional de Escuelas Particulares [CNEP] (2018). Glosario del Sistema de acreditación de la Calidad Educativa. México: CNEP.

Correa, J. (2007). Evolución histórica de los conceptos de la responsabilidad social empresarial y balance social. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 10* (20), 87-102*.* Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v10n20/v10n20a6.pdf>

De la Cuesta, M., De La Cruz, C., y Rodríguez, J. M. (2010). *Responsabilidad social*

*universitaria.* Netbiblo.

Gaete, R., (2014). La Responsabilidad Social Universitaria como Política Pública: Un Estudio de Caso*. Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal,* *14* (22), 103-127. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337531584004>

Jara, A. (2018). ¿Modelo educativo o modelo pedagógico? <https://pedroboza.files.wordpress.com/2008/10/2-1-modelos-educativos-y-pedagc3b3gicos.pdf>

Molina Naranjo, J. M., Lavandero García, J., & Hernández Rabell, L. M. (2018). El modelo educativo como fundamento del accionar universitario: Experiencia de la Universidad Técnica de Manabí, Ecuador. *Revista Cubana de Educación Superior*, 37(2), 151-164. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S0257-43142018000200012

Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana [URSULA]. (17 de diciembre 2023). *Definición RSU*. <https://unionursula.org/nosotros/definicion-rsu/>

Vallaeys, F., de la Cruz, C. y Sasia, P. (2009*). Responsabilidad Social Universitaria: Manual de primeros pasos*. México: Ed. McGraw-Hill Interamericana.

Vallaeys, F. (2020). Manual de Responsabilidad Social Universitaria. El modelo URSULA: estrategias, herramientas, indicadores. <https://secureservercdn.net/72.167.241.180/8k4.76a.myftpupload.com/wp-content/uploads/2021/06/2021-Manual-RSU-Modelo-URSULA-Esp.pdf>